
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana

Primera notificación a juicio al tercero interesado Rodolfo Rodríguez Miranda.

En el Juicio de Amparo 866/2021, promovido por Aníbal Alejandro Pedrero Loaiza, por propio derecho; contra actos del Juzgado Noveno de lo Civil del Partido Judicial en Tijuana, Baja California y otras autoridades, se ordenó la primera notificación a juicio del tercero interesado Rodolfo Rodríguez Miranda, por EDICTOS, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho plazo no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio.

Tijuana, Baja California, 10 de noviembre de 2023.
Secretaría del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado
de Baja California, con residencia en Tijuana.

Maricruz Manjarrez Maya.
Rúbrica.

(R.- 545637)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.

CYNTHIA MELGOZA LANDEROS

En el lugar en que se encuentren les hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 287/2023, promovido por David Parra Banderas, José Antonio Izarraraz Gaona, Juan Carlos Ríos Cendejas, José Luis Morales Banderas y Dorian Antonio Zepeda González, contra actos de la magistrada de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, este órgano colegiado determinó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29 de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, ocho de noviembre de 2023
La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Licenciada Ileri Amezcue Estrada
Rúbrica.

(R.- 545696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercera interesada Lucía Saucedo por sí y en representación de los niños de iniciales E.B.S. y A.B.S.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada Lucía Saucedo por sí y en representación de los niños de iniciales E.B.S. y A.B.S., dentro del juicio de amparo directo 164/2023, promovido por José Alfredo Bautista Ledesma, contra actos de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad su ejecución, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 29 de junio de 2022, dictada en el toca 48/2022.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17 y 22.

Se hace saber a la tercera interesada Lucía Saucedo por sí y en representación de los niños de iniciales E.B.S. y A.B.S., que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 16 de noviembre de 2023.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Christian Gabriel Aguilar Romero.

Rúbrica.

(R.- 545683)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes
EDICTO

Para emplazar a **Jesús Ortega García (tercero interesado)** en el juicio de amparo número **441/2023-XV-7**, promovido por **Miriam Patricia Arias Jacobo**, contra actos del **Juez Cuarto de lo Mercantil del Estado de Aguascalientes**, se ordenó emplazar por medio de edictos, como lo establece la fracción **III**, inciso **c)** del artículo **27** de la Ley de Amparo, a **Jesús Ortega García**. Queda en la Secretaría del **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo, si a su interés conviniere, se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con la fracción **III**, inciso **c)** del artículo **27** de la Ley de Amparo.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 22 de noviembre de 2023.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Aguascalientes.

Virginia Trinidad Páez Hernández

Rúbrica.

(R.- 545685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO.

Al margen el Escudo Nacional que a la letra dice: "Estados Unidos Mexicanos". "Poder Judicial de la Federación", "Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez".

Terceros interesados: Margarito Pérez Noguez, Raúl Camposeco Barradaz y Lizbeth Martínez Soto.

En los autos del juicio de amparo 1083/2022-VII, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Andrés Pérez Noguez, contra actos del Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otra, derivados del expediente 31/2021. Se ordena emplazar a los terceros interesados Margarito Pérez Noguez, Raúl Camposeco Barradaz y Lizbeth Martínez Soto, a efecto de que comparezcan al juicio de amparo 1083/2022-VII, en defensa de sus intereses, previniéndoles que, de no comparecer dentro del término de

treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista que se fijará en los estrados de este recinto judicial. Haciendo de su conocimiento que se encuentran señaladas las nueve horas con treinta y ocho minutos del dos de enero de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el presente asunto. Lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL:
"DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN"

Atentamente:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 06 de diciembre de 2023.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Lic. Bernabé Vázquez Pérez.

Rúbrica.

(R.- 546011)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

Terceros interesados Rosa García Escobedo y César Morquecho García

En los autos que integran el juicio de amparo **225/2023**, promovido por Marco Antonio Rodríguez Guzmán, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, Michoacán, al que le reclama la orden de aprehensión emitida dentro de la causa penal 138/2010, se ordenó emplazar a los terceros interesados Rosa García Escobedo y César Morquecho García por medio de edictos, en los cuales se insertará una relación sucinta de la demanda de amparo y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en "El Universal", por constituir uno de los periódicos de mayor circulación nacional haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse por sí o por conducto de su apoderado ante este juzgado dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de dichos edictos, ante este Órgano Jurisdiccional, calle Lacas de Uruapan # 31, colonia Vasco de Quiroga de Morelia, Michoacán, para llevar a cabo una diligencia de notificación; y de no comparecer en el término concedido, con fundamento los artículos 27 , fracción III, inciso a, de la Ley de Amparo, se ordenará dicha notificación por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., 22 de noviembre de 2023.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Oscar Hernández García.

Rúbrica.

(R.- 545694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto **964/2023-IV**, del índice del **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, promovido por Ismael Zepeda García, en el cual reclama la falta de emplazamiento y todo lo actuado en el juicio ordinario civil 209/2020 del índice del **Juzgado Quinto en Materia Civil del Distrito Judicial de Naucalpan de Juárez en el Estado de México**, así como el lanzamiento ahí decretado respecto del inmueble materia de la litis, ubicado en calle Herrería número 43, colonia Pueblo de San Andrés Totoltepec, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; y ante la imposibilidad de llamar a **tercero interesado** Inocencio Velasco Lasores, se ordenó su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por **tres veces, de siete en siete días**, apercibiéndolos que tiene el plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juicio, quedando a su disposición en el local de este juzgado copia de la demanda de amparo, auto admisorio, además del acuerdo de dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, en el que se ordenó su emplazamiento por edictos; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, al omiso las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de **lista**.

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2023.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

José Nahúm Barrios García

Rúbrica.

(R.- 546035)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO

(Primera publicación)

Para emplazar a: Neida Isabel Tamez Valdez.

En el juicio de amparo número 867/2022-VI, promovido por Hugo Gerardo Rosales Badillo, contra actos del Juzgado de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio y Oral, Región III, con sede en Tepic, Nayarit, que hizo consistir en la orden de aprehensión, así como ejecución y otros actos; se reconoció con el carácter de tercera interesada a Neida Isabel Tamez Valdez, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit, ubicado en Avenida Las Brisas número exterior 40, interior 42, primer piso, fraccionamiento Las Brisas, Plaza Comercial Fiesta Tepic, copias de la demanda de amparo, su ampliación y del auto admisorio a su disposición, para que comparezca al mismo, sí a su intereses convinieren, hasta **treinta días hábiles** después de la última publicación de este edicto; apercibida que de no hacerlo se le tendrá por legalmente emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publiquen en los estrados del juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se hace del conocimiento que se encuentran programadas las **diez horas con seis minutos del veintitrés de enero de dos mil veinticuatro**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tepic, Nayarit, 12 de diciembre de 2023
 El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit.
Aurelio Iván Ocampo Flores.
 Rúbrica.

(R.- 546178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande
Juicio de Amparo 144/2023-II
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Puente Grande.

Por auto de 04 septiembre 2023, en el juicio de amparo **144/2023-II**, promovido por **RAÚL OCTAVIO ESPINOZA MARTÍNEZ**, contra actos de la Jueza de Distrito de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco y otra autoridad (resolución de 10 febrero 2023); en el cual la persona de nombre **ENRIQUE JAVIER DÁVILA DEL TORO**, al ser tercero interesado, se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, a efecto de que se apersona el mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo y su admisión, en el juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
 Puente Grande, Jalisco, 04 de septiembre de 2023
 Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Lic. Berenice Asunción Macías González.
 Rúbrica.

(R.- 543669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Amparo Directo 740/2023
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. DECIMOSEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 740/2023**, promovido por Odilón Salvador Contreras Valencia, contra actos de la **Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y del Juzgado Quinto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del toca 873/2022/2; y de las constancias se advierte que se agotaron todas las investigaciones necesarias a fin de localizar un domicilio del tercero interesado Ricardo Contreras Rogel, en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en

atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición del tercero interesado antes mencionada, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente
Ciudad de México, 06 de diciembre de 2023.
Secretaria del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Sugey Elena Sierra Lizardi.
Rúbrica.

(R.- 546023)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Sección Civil
Juicio Ejecutivo Mercantil 119/2020
Actor: Medtronic Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
Codemandados: Nueva Era Orthopedia México, Sociedad Anónima de
Capital Variable y Osvaldo Ramírez Martínez
33585/2023 Diario Oficial de la Federación
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 119/2020, PROMOVIDO POR **MEDTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, CON FECHA **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS** SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** PARA QUE TENGA LUGAR LA **DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**, A LOS **CODEMANDADOS** NUEVA ERA ORTHOPEDIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OSVALDO RAMÍREZ MARTÍNEZ. PARA TAL EFECTO, POR **TRES DÍAS** CONSECUTIVOS PUBLIQUENSE EDICTOS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, A FIN DE NOTIFICAR A LA **PARTE DEMANDADA** Y COMPAREZCAN A LA DILIGENCIA SEÑALADA. EN EL DOMICILIO DE ESTE JUZGADO UBICADO EN AVENIDA EDUARDO MOLINA NÚMERO 2, ACCESO 16, PLANTA BAJA, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE ESTEN EN APTITUD DE MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, LA DILIGENCIA SE DESAHOGARA EN SU AUSENCIA.

EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE LOS EDICTOS POR **TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Ciudad de México, treinta de noviembre de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso.

Rúbrica.

(R.- 546320)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

De conformidad con los artículos 239 al 247, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, se informa que en el juicio de amparo indirecto 853/2023-IV-A, promovido por Mauricio Peña Garavito y Ricardo Montaña Rodríguez, contra el acto reclamado consistente en la orden de aprehensión y girada en su contra; así como su ejecución; se emitió un acuerdo para hacer saber a la tercera interesada víctima de identidad resguardada de iniciales N.B.D.S, que dentro de los treinta días siguientes contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá comparecer debidamente identificada en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en Av. Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, sexto piso, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia, con el apercibimiento que de no hacerlo se continuará con la prosecución del presente juicio y en su caso se le tendrá por emplazada y las notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b, párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente.

México, a 13 de diciembre de 2023

Por Acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Licenciada Alejandra Isabel Villalobos Leyva.

Rúbrica.

(R.- 546193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
20105/2023 Diario Oficial de la Federación
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto **1203/2023**, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por Guadalupe Adolfo Garduño Prado, por propio derecho, reclamó la sentencia de la Quinta Sala Civil de esta ciudad dentro del toca 1791/97/8 que confirmó la resolución de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés del juicio especial hipotecario, expediente 2668/1995 del índice del **Juzgado Sexto de lo Civil de Proceso Escrito y de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; y ante la imposibilidad de emplazar al tercero interesado Mateo López Mondragón, se ordenó su llamamiento por medio de **EDICTOS**, que deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibido que tiene el plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a juicio, quedando a su disposición **copia de la demanda de amparo y auto admisorio de cuatro de octubre actual**, en el local de este juzgado; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado o de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fijen en los estrados de este órgano.

Ciudad de México, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Emmanuel Castellanos Rosas

Rúbrica.

(R.- 546342)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Instituto Nacional de Migración
Estación Migratoria en la Ciudad de México
Subdirección de Servicios Operativos y Atención al Migrante
Domicilio: Calle Agujas sin número, esquina Jacarandas, colonia El Vergel,
Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09880
EDICTO

DIRIGIDO A: **TIRSON JAVIER ADAMES ORTIZ de nacionalidad Dominicana**

En el juicio de amparo **1142/2022**, radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, promovido por Tirson Javier Adames Ortiz, contra los actos que reclama de la suscrita autoridad **Subdirector Servicios Operativos y Atención al Migrante en la Estación Migratoria de la Ciudad de México**, consistente en El alojamiento en la Estación Migratoria de la Ciudad de México, al estar retenido por más de treinta y seis horas, la orden dictada en el expediente **1142/2022**, en el que se instruye la notificación de acuerdo por el que se repone el procedimiento administrativo migratorio, se ordenó, por ignorarse el domicilio del quejoso Tirson Javier Adames Ortiz, de nacionalidad Dominicana, y que éste sea notificado por edictos. Se hace de su conocimiento que deberá presentarse **a las Instalaciones de la Estación Migratoria en la Ciudad de México**, para la instrumentación de la reposición del procedimiento administrativo Migratorio, **si así es su voluntad**, por lo que se otorgan **DIEZ DÍAS HÁBILES, para que comparezca ante esta autoridad**, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en el entendido que de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes se les practicarán por medio de lista, aun aquéllas de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo. **Para publicarse por tres veces de forma consecutiva tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en un periódico de circulación nacional.**

Atentamente
Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil veintitrés.
Subdirector Servicios Operativos y Atención al Migrante en la Estación Migratoria de la Ciudad de México.
Jorge Rosalino Valencia
Rúbrica.

(R.- 546300)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Ciudad de México
EDICTO

En el amparo indirecto **1037/2019**, promovido por **Saúl García Gil**, radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, se dictó acuerdo en relación al cumplimiento de sentencia definitiva, por el que se ordena a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, notificar por edictos el oficio 193301CT120029, 193301EL530462 de ocho de abril de dos mil diecinueve.

En ese sentido, por mandato judicial y en actualización del artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento al C. Saúl García Gil, que el oficio 193301CT120029, 193301EL530462 de ocho de abril de dos mil diecinueve, se encuentra en las instalaciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ubicada en Oklahoma 14, Colonia Nápoles, Ciudad de México, para su notificación.

Atentamente
Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2023.
Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva
Licenciada Edith Viviana Panduro Moreno
Rúbrica.

(R.- 546315)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1453/23-EPI-01-10
Actor: Hrbeauty Llc.
"EDICTO"

RHODE NYC, LLC.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1453/23-EPI-01-10, promovido por HRBEAUTY LLC., en contra de la Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras 20231219030 de fecha 31 de julio de 2023, mediante la cual se negó el registro de la marca RHODE en el expediente número 2747572 se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO, **RHODE NYC, LLC.**, al ser titular del registro de marca 2141353 RHODE Y DISEÑO, al juicio antes señalado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en Av. México 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

El C. Magistrado Instructor de la Ponencia I de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Monserrat Reyes Argüello

Rúbrica.

(R.- 546335)

Estados Unidos Mexicanos

Fiscalía General de la República de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

- - - Se notifica a **MARISELA CARRANZA GAONA, EDUARDO NIETO ARELLANO Y PURA PATRICIA PEART GARCÍA Y/O QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO, AL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, que en fecha diecisiete de agosto del dos mil cuatro, dictado dentro de la averiguación previa número **PGR/SIEDO/UEIDCS/237/2004**, en términos del resolutivo **PRIMERO** de ese acuerdo, en el que **SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LO SIGUIENTE:**

Automotores:

1.- Vehículo marca Chevrolet, tipo Pontiac Sunfire, Modelo 1997, color blanco, sin placas de circulación y número de serie 3G2JB54T4VS111770.

2.- Vehículo marca Dodge, tipo Shadow, Modelo 1990 color rojo y número de serie LY0079129322565, sin placas de circulación.

Inmuebles

1.- inmueble ubicado en calle Araucaria número 448, Colonia Cipreses, Saltillo Coahuila, con menaje.

2.- Inmueble ubicado en calle Humberto Hinojosa, número 629, Colonia la Salle, Saltillo Coahuila, con menaje.

Dicho bien es afecto a la averiguación previa número **PGR/SIEDO/UEIDCS/237/2004**, Notificación realizada de conformidad con lo previsto por el numeral 182.B Fracción II, 181, 182-A, 182-B y 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual deberán de abstenerse de enajenarlo, gravarlo con el apercibimiento que de no manifestarse lo que a su derecho convenga, en un término de noventa **(90) días naturales**, siguientes al de la notificación, los bienes causarán **ABANDONO A FAVOR DE LA FISCALIA**, lugar en donde el interesado podrá imponerse a las constancias conducentes al citado aseguramiento, en las

oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud con domicilio en avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Lic. Lizbeth Guadalupe Maldonado Tun
Rúbrica.

(R.- 546372)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estado de México
NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de la carpeta de investigación **FED/MEX/NAU/0002691/2023**, iniciada por el delito de Tala Clandestina de Arboles, previsto y sancionado en el artículo 418 fracción II, del Código Penal Federal; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción I, III, V, VI, VII y VIII de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes:

Aseguramiento decretado el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés:

460 PIEZAS CON UN VOLUMEN DE 46.051 m³ DE MADERA MOTO-ASERRADA DE OYAMEL.

27 PIEZAS DE ROLLO CON VOLUMEN DE 1.247 m³ DE CORTAS DIMENCIONES DE MADERA OYAMEL, dando un total de 47.298 m³. En el poblado de San Miguel Mimiapan, sin número, Municipio de Oztolotepec, Estado de México; coordenadas geográficas 19.458000, -99.473333, por ser objeto del delito investigado.

52 PIEZAS DE MADERA DE PINO Y OYAMEL MOTO ASERRADAS, DANDO UN TOTAL DE 5.173 m³; En el poblado de San Miguel Mimiapan, sin número, Municipio de Oztolotepec, Estado de México; coordenadas geográficas 19.46042, -99.47288, por ser objeto del delito investigado.

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República en la Delegación Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con domicilio en calle Avenida 16 de septiembre No. 784, Piso 1, colonia Industrial Alce Blanco, CP. 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Atentamente
Toluca de Lerdo, Estado de México a 20 de diciembre de 2023.
Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de México.

Lic. Jesús López Trujillo.
Rúbrica.

(R.- 546373)